

www.madri+d.org

XIII premios madri+d

Convoca



ÍNDICE

- XIII Premios madri+d
- Bases
 - Premio de Comunicación Científica
 - Premio de Participación en Europa
 - Premio Emprendedores a la Mejor Idea
 - Premio Emprendedores a la Mejor Empresa
 - Premio a la Innovación
 - Premio a la Calidad Universitaria
 - Premio Especial

La Fundación para el Conocimiento madri+d convoca la decimotercera edición de los **Premios madri+d** que contemplan las siguientes categorías:

1. Premio de Comunicación Científica madri+d
2. Premio participación en Europa madri+d
3. Premio Emprendedores madri+d Mejor Idea
4. Premio Emprendedores madri+d Mejor Empresa madri+d
5. Premio Innovación madri+d
6. Premio Calidad Universitaria madri+d
7. Premio Especial madri+d

Los Premios madri+d, cuya primera convocatoria data de 2003, reconocen el esfuerzo que realizan los grupos de investigación y los emprendedores para que sus resultados repercutan en el bienestar y la prosperidad de la sociedad.

Esto es posible no solo realizando una investigación de excelencia, sino también mediante el compromiso del investigador la innovación y la comunicación a la sociedad de sus resultados.

Fundación para el Conocimiento madri+d

La **Fundación para el Conocimiento madri+d** es una iniciativa de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid que tiene como objetivo hacer de la calidad de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, elementos clave de la competitividad de la Región.

La Fundación promueve la calidad de la docencia, investigación y gestión del sistema universitario regional; la cooperación entre academia e industria; la transferencia de conocimiento; la internacionalización de los grupos de investigación mediante la participación en programas europeos de I+D+I; la creación de empresas de base científico-tecnológica; así como la puesta en marcha de actividades de comunicación científica y participación ciudadana. Colabora con la práctica totalidad de las instituciones académicas y científicas de la Comunidad de Madrid, así como con organizaciones empresariales y otras entidades afines.

La Fundación es un espacio común dirigido a investigadores, profesores y estudiantes; empresarios y emprendedores; políticos; periodistas y ciudadanos, un lugar donde unir recursos y voluntades para atender las exigencias de la sociedad del conocimiento.

Dotación

- Escultura del artista Higinio Vázquez para todas las categorías
- Dotación económica de 10.000 euros para las categorías:
 - Emprendedores Mejor Empresa y Participación en Programas Europeos
- Dotación económica de 5.000 euros para las categorías:
 - Emprendedores Mejor Idea, Innovación y Comunicación
- Sin dotación económica:
 - Calidad Universitaria y Premio Especial madri+d

Plazo de admisión de candidaturas:

Desde la publicación de la convocatoria en www.madrimasd.org hasta a las 24 horas del 6 de octubre de 2019

1. PREMIO DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA madri+d

1.1. Objetivo

El **Premio madri+d de Comunicación Científica** galardona aquellos artículos de opinión y divulgación publicados en medio digital o escrito por personal de las Universidades Públicas y Privadas y Centros de Investigación ubicados en la Comunidad de Madrid. Los textos podrán estar firmados por uno o por varios autores y deberán haber sido publicados en el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

El objetivo del premio es resaltar la labor de comunicación de la ciencia como una actividad estratégica para generar consenso social y concienciar a los ciudadanos en general sobre los valores de la actividad científica, sus resultados como elemento esencial del bienestar y el progreso económico y social.

1.2. Requisitos de las candidaturas

Podrán participar personal adscrito a un centro o universidad madrileña con un artículo de opinión, análisis o divulgación de carácter científico, tecnológico o de innovación en lengua castellana en publicado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2019 en un medio de comunicación escrito o digital.

1.3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un premio dotado con 5.000 €.**
- **Una escultura del artista Higinio Vázquez**

En caso de coautoría, la dotación económica se entregará a los firmantes del artículo a partes iguales con las retenciones que fije la ley.

1.4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Interés de los temas tratados que deberán ser de actualidad en ciencia, tecnología e innovación.
- Originalidad.
- Claridad expositiva y sentido crítico.
- Capacidad de comunicación a un público amplio y diverso.
- Utilización de un lenguaje divulgativo, sin renunciar al rigor de su contenido.

1.5. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Breve Curriculum Vitae del autor.
- Copia de la publicación presentada al Premio.

Solo se pondrán presentar un artículo por autor.

Las candidaturas deberán remitirse:

- Exclusivamente por correo electrónico a oficina.informacion@madrimasd.org adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto “XIII Premios madri+d. Premio COMUNICACIÓN”.

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 81/71. Correo electrónico: oficina.informacion@madrimasd.org

2. PREMIO PARTICIPACIÓN EN EUROPA madri+d

2.1.Objetivo

El objetivo del **Premio Participación en Europa madri+d** es reconocer los esfuerzos de internacionalización de los grupos de investigación de las Universidades Públicas y Privadas, Centros de Investigación, Hospitales Públicos y Privados y otras entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Dada la gran variedad de programas europeos de financiación de la Investigación, la Fundación convocará cada edición una modalidad específica.

En concreto, para la XIII Edición de los Premios madri+d se premiará al mejor **Proyecto Europeo en Consorcio Internacional bajo la coordinación de la entidad madrileña elegible**.

2.2.Requisitos de las candidaturas

- Los Proyectos presentados deberán ser coordinados por personal adscrito a las Universidades Públicas y Privadas, Centros de Investigación, Hospitales Publicos y Privados y otras entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- La propuesta de proyecto internacional en colaboración deberá estar coordinada por el investigador solicitante.
- Serán consideradas únicamente las propuestas de proyectos presentadas a uno de los siete Retos Sociales de H2020 o a uno de los tres ámbitos cubiertos por Liderazgo en Tecnologías Facilitadoras e Industriales (TIC, NMBP y Espacio) de H2020.
- Las propuestas deberán ser Proyectos de Investigación en Colaboración.
- No serán consideradas las propuestas de proyectos del tipo Acciones de Coordinación y Apoyo, Redes, Instrumento PYME, ayudas ERC u otras. Tampoco serán elegibles las propuestas correspondientes a convocatorias de otros instrumentos del Programa Marco como las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas o ERA NET.
- Las candidaturas en esta modalidad, deberán haber sido presentadas a cualquiera de las convocatorias que hayan tenido su fecha de apertura o su fecha de cierre en los años 2017 o 2018.
- Podrán concursar las propuestas de proyectos de investigación presentadas por investigadores que hayan sido evaluadas positivamente por la Comisión Europea.

2.3.Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un premio dotado de 10.000 €.**
- **Una escultura del artista Higinio Vázquez**

El premio en metálico se le otorgará al Investigador Principal del Proyecto ganador, aplicándose las retenciones que marque la ley. En caso de que sean varios los investigadores principales, la dotación económica se entregará a los firmantes del proyecto a partes iguales con las retenciones que fije la ley.

2.4.Criterios de evaluación

La valoración de las candidaturas se realizará sobre la base del documento de evaluación (Evaluation Summary Report, ESR) facilitado al coordinador de la propuesta por la Comisión Europea.

Los criterios de valoración utilizados para el Premio madri+d serán:

- Puntuación total alcanzada en la evaluación.
- Puntuación alcanzada en el criterio de impacto.
- Posición ocupada por la propuesta en la lista ordenada final de la evaluación de la convocatoria de que se trate.
- Volumen de la financiación europea conseguida.
- Tamaño del consorcio.
- Participación de empresas españolas y/o madrileñas en la propuesta.
- Transferibilidad de los resultados del proyecto e importancia del mismo para la Comunidad de Madrid.
- Participación del investigador principal en programas de apoyo a la investigación de la Comunidad de Madrid

2.5.Presentación de candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Breve memoria justificativa.
- Currículum Vitae del proponente.
- Documento de evaluación (Evaluation Summary Report, ESR)

Las candidaturas deberán remitirse:

- Exclusivamente por correo electrónico a oficina.europea@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto “XIII Premios madri+d. premio EUROPA”

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 71 / 81. Correo electrónico: oficina.europea@madrimasd.org

3. PREMIO EMPRENDEDORES madri+d IDEA

3.1.Objetivo

Los Premios madri+d a la mejor Idea de Base Tecnológica galardonan iniciativas de creación de empresas innovadoras basadas en el conocimiento científico y tecnológico desarrolladas en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

3.2.Requisitos de las candidaturas

Emprendedores con una idea empresarial basada en la ciencia o la tecnología.

Los proyectos empresariales o ideas deberán haber sido desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

3.3.Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** dotado con 5.000 €.
- **Una escultura del artista Higinio Vázquez**

En caso de coautoría, la dotación económica se entregará a los firmantes del proyecto empresarial a partes iguales con las retenciones que fije la ley.

3.4.Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Potencial del mercado, conocimiento de la competencia, estrategia de marketing y beneficios previstos.
- Contenido científico-tecnológico del plan de empresa o idea de negocio, potencial de desarrollo y capacidad tecnológica y/o industrial.
- Competencias y compromiso del equipo promotor y su capacidad para generar nuevos fondos.

3.5.Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción al Premio IDEA (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Cuestionario para ideas (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)

Las candidaturas deberán remitirse:

- Exclusivamente por correo electrónico a oficina.emprendedores@madrimasd.org adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XIII Premios madri+d. Premio IDEA".

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 81 / 71. Correo electrónico: oficina.emprendedores@madrimasd.org

4. PREMIO EMPRENDEDORES madri+d EMPRESA

4.1. Objetivo

Los Premios madri+d a la mejor Empresa de Base Tecnológica galardonan empresas de base tecnológica de la Comunidad de Madrid por su trayectoria, contenido científico-tecnológico y potencial de crecimiento.

4.2. Requisitos de las candidaturas

Empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2016.
Las empresas deberán tener domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid.

4.3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** dotado de 10.000 €.
- **Una escultura del artista Higinio Vázquez**

La dotación económica se entregará a la empresa constituida.

4.4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Potencial del mercado, conocimiento de la competencia, estrategia de marketing y beneficios previstos.
- Contenido científico-tecnológico del plan de empresa o idea de negocio, potencial de desarrollo y capacidad tecnológica y/o industrial.
- Competencias y compromiso del equipo promotor y su capacidad para generar nuevos fondos.
- Plan financiero, incluyendo las inversiones y resultados previstos en los próximos años.

4.5. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción al Premio EMPRESA (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Cuestionario para empresas (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Documento oficial acreditativo del domicilio fiscal (documento de la Seguridad Social, Hacienda,...)

Las candidaturas deberán remitirse:

- Exclusivamente por correo electrónico a oficina.emprendedores@madrimasd.org adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XIII Premios madri+d. Premio EMPRESA".

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 81 /71. Correo electrónico: oficina.emprendedores@madrimasd.org

5. PREMIO INNOVACIÓN madri+d

5.1.Objetivo

El Premio a la Innovación madri+d galardona la buena práctica relacionada con la puesta en el mercado de innovaciones, la creación de riqueza y empleo y el buen uso de la financiación conseguida para los fines del Instrumento PYME Fase I.

5.2.Requisitos de las candidaturas

Podrán presentarse PYMES con sede social en la Comunidad de Madrid que hayan sido beneficiadas de financiación por el Instrumento PYME fase I en algunas de las convocatorias de la Comisión Europea con fecha de cierre posterior al 1 de enero de 2016.

5.3.Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** dotado de 5.000 €.
- **Una escultura del artista Higinio Vázquez**

La dotación económica se entregará a la empresa constituida.

5.4.Criterios de evaluación

- Puntuación obtenida en la convocatoria correspondiente de Instrumento PYME Fase I.
- Potencial del mercado, grado de internacionalización y beneficios previstos como resultado del proyecto presentado al Instrumento PYME Fase I.
- Evolución de las actividades de la empresa relacionadas con el proyecto presentado al Instrumento PYME Fase I, desde el momento de su presentación hasta el momento actual y previsiones futuras.

5.5.Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción al Premio INNOVACIÓN (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Cuestionario del Premio INNOVACIÓN para empresas beneficiarias del Instrumento PYME Fase I. (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Informe de evaluación de la propuesta presentada al Instrumento PYME Fase I

Las candidaturas deberán remitirse:

- Exclusivamente por correo electrónico a oficina.emprededores@madrimasd.org adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XIII Premios madri+d. Premio INNOVACIÓN".

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 72. Correo electrónico: oficina.emprededores@madrimasd.org

6. PREMIO CALIDAD UNIVERSITARIA madri+d

6.1. Objetivo

El Premio de Calidad Universitaria madri+d tiene como objetivo premiar las buenas prácticas desarrolladas por las universidades y centros universitarios madrileños en el ámbito del aseguramiento de la calidad en Educación Superior.

6.2. Requisitos de las candidaturas

Las candidaturas podrán ser presentadas por la Unidades Técnicas de Calidad y los servicios relacionados con el desarrollo e implantación de sistemas de calidad, pertenecientes a las universidades y centros universitarios autorizados por la Comunidad de Madrid como centros oficiales.

Las buenas prácticas deberán estar implantadas y tener un alcance e impacto amplios en la comunidad universitaria, referidos, al menos, a un centro, facultad, campus o a toda la universidad.

6.3. Premio

- Una escultura del artista Higinio Vázquez

6.4. Criterios de evaluación

Las buenas prácticas presentadas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Singularidad
- Originalidad
- Impacto actual en la comunidad universitaria
- Escalabilidad

6.4. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Memoria descriptiva

Las candidaturas deberán remitirse:

- Exclusivamente por correo electrónico a calidad@madrimasd.org adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto “XIII Premios madri+d. Categoría Calidad Universitaria”.

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 81/ 71. Correo electrónico: calidad@madrimasd.org

7. PREMIO ESPECIAL madri+d

7.1. Objetivo

El Premio Especial madri+d quiere reconocer la trayectoria institucional o profesional significativa y determinante en ciencia, tecnología, innovación y educación superior en la Comunidad de Madrid.

7.2. Requisitos de las candidaturas

- Persona vinculada a una institución o empresa de la Comunidad de Madrid.
- Institución o empresa con sede en la Comunidad de Madrid.

Al ser un premio honorífico no será necesaria la presentación de candidaturas y será el jurado en potestad de sus competencias quien designe a la persona o institución que considere merecedora del galardón.

7.3. Premio

- Una escultura del artista Higinio Vázquez

7.4. Criterios de evaluación

Se evaluará la excelencia y la trayectoria personal o institucional en el fomento en ciencia, tecnología, innovación y educación superior en la Comunidad de Madrid.

7.5. Presentación de las candidaturas

- Para este premio no es necesario presentar candidaturas ya que se otorgará a propuesta del Jurado.

Protección de datos personales

La participación en los Premios madri+d supone el tratamiento de datos personales de la persona que presenta la candidatura, así como de las personas que han participado en el proyecto que concursa al premio si la candidatura no es individual, en cuyo caso todos quedan sujetos a las presentes bases. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos le ofrecemos a continuación información sobre dicho tratamiento de datos:

¿Quién trata sus datos?

FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D (FUNDACIÓN MADRI+D) con domicilio en Paseo de Recoletos, 14 – 7^ª Planta - 28001 Madrid. Teléfono: 91 7816570. Puede contactar con el delegado de protección de datos en dpd@madrimasd.org.

¿Con qué finalidad?

Tramitar su candidatura al premio, evaluar la documentación aportada y notificarle el resultado. Dar difusión a los premios mediante la publicación de los datos de los galardonados, así como imágenes y entrevistas en la página web y redes sociales de la Fundación.

¿Por qué puede hacerlo?

Con su consentimiento implícito en la presentación de su candidatura que conlleva la aceptación de las bases del premio. Las fotografías, vídeos y entrevistas son realizados y publicados para acreditar y dar visibilidad a las actividades de la Fundación en cumplimiento de sus fines fundacionales de fomento de la difusión de la ciencia y la innovación.

¿Quién más accede a sus datos?

Las candidaturas son valoradas por un jurado compuesto por expertos en áreas relacionadas con el premio correspondiente.

Los datos de los ganadores y accésit, e imágenes de la entrega de premios se publican en la página web y redes sociales de la Fundación (Facebook, Flickr, Twitter e Instagram). Puede participar voluntariamente en entrevistas y facilitar su imagen para su publicación en la página web de la Fundación.

¿Qué derechos tiene y dónde puede ejercitarlos?

Puede solicitar el ejercicio de sus derechos enviando un escrito a FUNDACIÓN MADRI+D en la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a lopd@madrimasd.org aportando copia de su documento de identidad e indicando su nombre y apellidos, un domicilio a efectos de notificaciones y el derecho que desea ejercitar:

| Derecho | Contenido |
|------------------------------------|--|
| Acceso | Para consultar sus datos obteniendo confirmación sobre si se está realizando o no un tratamiento de los mismos. |
| Rectificación | Para modificar aquellos que estén incompletos o no sean exactos. |
| Supresión | Para solicitar que se eliminen cuando no sean necesarios, lo establezca una ley, retire su consentimiento o se oponga al tratamiento, entre otros motivos. |
| Oposición | Para solicitar que no sean tratados por motivos basados en sus circunstancias personales, en cuyo caso una vez analizados dichos motivos se dejarán de tratar. |
| Limitación del tratamiento | Para que se bloquee el tratamiento mientras se valora si procede la atención de otros derechos, cuando se oponga a su supresión, o quiera que sean conservados, aunque la Fundación no necesite tratarlos, para el ejercicio o defensa de sus reclamaciones. |
| Portabilidad | Para obtener en formato electrónico los datos personales que nos haya facilitado y los que hayamos obtenido durante su relación con la Fundación. |
| Retirada del consentimiento | Para que en adelante no se continúe el tratamiento de sus datos, lo que no afectará al tratamiento realizado hasta ese momento. |

- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.
- El jurado tiene la potestad de otorgar más de un accésit por categoría y de conceder los premios ex aequo, en cuyo caso la dotación económica establecida se dividirá entre los ganadores.
- La Fundación madri+d tiene la potestad de otorgar una o varias menciones especiales.
- Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán detraídos de la dotación que les corresponda.
- Una o varias categorías podrán ser declaradas desiertas.
- El plazo de admisión de candidaturas finaliza el 6 de octubre de 2019.

